

FEDERACIÓN MEXICANA DE COLOMBOFILIA, A.C.

CONVOCATORIA PARA XXXV VUELO NACIONAL DE CAMARGO.

Con motivo del Trigésimo Quinto VUELO NACIONAL de Cd. Camargo Chih. el cual se ha venido celebrando ininterrumpidamente desde 1989, la Federación Mexicana de Colombofilia (FEMECO) con fundamento en artículo 12 de sus estatutos, el cual señala: "La Federación es la máxima autoridad de Colombofilia en la República Mexicana y es la única facultada para convocar Campeonatos Nacional y selectivos para eventos internacionales, así como autorizar en su caso, bajo su supervisión la realización de eventos nacionales e internacionales", por lo anterior se convoca a todos los clubes afiliados a participar en este evento Nacional.

Con el fin de coordinar esta competencia la Federación tiene a bien nombrar la Comisión Coordinadora de este evento, recayendo esta en la persona del Señor José Jaime Martínez connotado colombófilo de la Ciudad de Aguascalientes.

La convocatoria estará regida por los siguientes puntos acordados por la FEMECO y la Comisión Coordinadora.

- 1. Se realizara el sábado 29 de abril del 2023 desde la ciudad de Camargo Chih.
- 2. Podrán participar todos clubes cuya distancia sea igual o mayor a los 700 kms.
- 3. No se podrá soltar en el vuelo oficial palomas que no cumplan con la distancia mínima o no estén inscritas a este evento, aunque volaran fuera de competencia.
- 4. Para este 2023, podrán competir palomas con anillo de la FMC, así como también podrán participar palomas con anillos de otras siglas, correspondientes al año 2018 y anteriores. La finalidad es que para los años siguientes, y de manera paulatina vayan participando únicamente palomas con anillos de la FMC.
- 5. Podrán competir cualquier numero de colombófilos por localidad siempre y cuando sea avalado el enceste y la entrega de resultados por el club a que pertenecen dichos competidores
- Los clubes participantes deberán confirmar por escrito vía 449 155 1002, su inscripción al XXXV Vuelo Nacional de Camargo 2023 antes del 21 de abril 2023, así como el vehiculo en el que trasladaran sus palomas.
- 7. Será responsabilidad de cada club enviar la información completa de los participantes (Dar nombres completos con sus respectivos apellidos). Asimismo datos de las palomas inscritas con el número de la paloma y el año, esta información deberá entregarse en el punto de suelta al representante de la Comisión y será motivo de descalificación el no entregar antes de la suelta esta documentación.
- 8. Los clubes participantes deberán poner su reloj patrón a tiempo con de la Comisión coordinadora del nacional llamando por teléfono a la ciudad de Aguascalientes al numero 449 155 1002 (Celular). desde el jueves 27 y viernes 28 de Abril de las 10 a las 13 horas ambos días.
- 9. El traslado de las palomas a los Vuelos Nacionales, se hará en los vehículos oficiales reportados a la Federación como se menciona el punto 6 y cuando estos vehículos hagan el arrastre de otros clubes, la entrega de las palomas deberá hacerse en las instalaciones de algún club con presencia de directivos que avalen dicho enceste.
- 10. En caso de que la entrega de palomas se haga en algún punto de la ruta deberá hacerse con la presencia obligatoria de mínimo un directivo de la Asociación participante quien dará fe del transborde de las palomas y en caso de considerarlo necesario, hará una acta conteniendo ésta el número de las palomas entregadas y numero de competidores participantes del asociación, la que firmaran el directivo y el chofer responsable de la unidad de traslado, a dicho documento se adjuntara el listado de las palomas inscritas los cuales serán entregados a la comisión en el punto de suelta.
- 11. Cada club será responsable del proceso y controles de enceste, transporte y cuidado de las palomas, la FEMECO y Comisión, se reservan el derecho de verificar estrictamente que se haya cumplido con lo anterior, pudiendo descalificar al Club o Entidad que no lo hubiese hecho.
- 12. Todos los Clubes y/o Asociaciones que quieran participar en los vuelos Nacionales organizados por la FeMeCo, deberán hacerlo por escrito con el coordinador del vuelo respectivo, y por tanto se someterán a la competencia nacional para todo lo que tenga que ver con los horarios y día de suelta. En consecuencia los clubes y/o Asociaciones participantes no podrán contradecir las decisiones tomadas por el juez de suelta.



FEDERACIÓN MEXICANA DE COLOMBOFILIA, A.C.

- 13. Deberán reportarse a la Comisión Organizadora las 3 primeras marcas hechas en su club sea en el día de suelta o al día siguiente a la mayor brevedad a los celulares 4491551002 y será motivo de descalificación el incumplimiento de este punto.
- 14. Sí, el club o las localidades participantes consideran pertinente la presentación de las tres primeras palomas o de alguna de ellas, podrán exigir al competidor que la presente.
- 15. Los resultados deberán ser enviados por la directiva de los clubes participantes en un periodo menor a los 7 días de efectuada la competencia a la comisión del vuelo nacional de Camargo vía paquetería a nombre del L.A.E. José Jaime Martínez Castañeda. a la dirección de República Dominicana Núm. 908. Colonia Santa Elena 1ª. Sección. C. P. 20230 o por Correo electrónico pero con documento escaneado para ratificación de las firmas responsables, al correo josejaime.martinez@gmail.com pidiendo confirmación de la recepción del mail.
- 16. Estos resultados deberán de hacerse en el formato oficial de la FEMECO y llevaran como mínimo la siguiente información: En el encabezado XXXV Vuelo Nacional de Camargo y en los siguientes espacios: la Asociación Estatal a la que pertenecen, ciudad participante, total de palomas encestadas, total de competidores, coordenadas del ganador, fecha del día de suelta, hora de suelta. Favor de pedir el formato al correo electrónico que arriba se indica.
 - En el listado de resultados: Lugar de clasificación, nombre del participante, siglas del club, ciudad, anilloaño, hora de marca, distancia, velocidad.
- 17. Para que exista uniformidad en el cálculo de las distancias, todos los clubes participantes deberán calcular sus distancias en línea recta sin considerar la curvatura de la tierra.
- 18. Para el cálculo de velocidades de las palomas del segundo día de suelta deberán considerar las horas de cierre en el día y de apertura del día siguiente así:

Cierre P.M. Apertura A.M. Camargo, Chih. 7:42 5:50

3.7.

- 19. La comisión se reserva el derecho de exigir a los clubes las coordenadas geodésicas de los posibles ganadores, así como sus distancias, para su verificación.
- 20. Se establecerá para este vuelo una nueva clasificación por rangos de distancia con el fin de reconocer los meritos a los voladores en condiciones más equitativas.
- 21. Esta clasificación por rangos de distancia serán:
 - Sección 1.- Aguascalientes y San Luis Potosí.
 - Sección 2.- Tepatitlán, Capilla de Guadalupe, Guadalajara, León, Lagos.
 - Sección 3.- La Piedad, Vista Hermosa, Zacapu, Salamanca, Irapuato, La Barca, Ocotlan y Jamay, Jalisco.
 - Sección 4.- Morelia Michoacán, Jacona y Zamora, Mich., Celaya, Gto., Uriangato, Moroleón Gto., Valle de Santiago, Querétaro y Cortazar.
 - Sección 5.- Estado de México, Distrito Federal y Puebla.

Nota. Cualquier localidad omitida en la Lista de arriba se incorporará a la sección correspondiente de acuerdo a su distancia.

- 22. La premiación de este XXXV Vuelo Nacional de Camargo será de la siguiente forma:
 - a) Se otorgará Placa de reconocimiento del 1º. al 3º Lugar generales.
 - b) Se otorgará Placa de reconocimiento del 1er al 3er lugar de cada Sección.
 - c) Se otorgara Placa de reconocimiento al 1er lugar de cada Ciudad, siempre y cuando hayan sido mínimo 8 competidores.

Para el caso de que una paloma se clasifique como Primer lugar General, Primer lugar de la Zona y Primer Lugar Local, se otorgara una sola placa, describiendo en dicha placa, los lugares obtenidos, en este vuelo nacional.

23. Cualquier anomalía o hecho irregular que se presente en dicho vuelo nacional, ya sea en el enceste o en la suelta, será motivo de descalificación del club participante. Asimismo, cualquier decisión o resolución que tome la FEMECO al respecto, ésta será con carácter de irrevocable.



FEDERACIÓN MEXICANA DE COLOMBOFILIA, A.C.

24. Lo no contemplado en la presente convocatoria quedará a consideración de la Comisión del vuelo así como a la del Presidente de la Federación Mexicana de Colombofilia.

Querétaro, Qro. 17 de Diciembre del 2022.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS RAFAEL ALTAMIRANO ALCOCER PRESIDENTE.

ING. JOSÉ CLEOFÁS CASILLAS C SECRETARIO

ARQ. ALBERTO VAZQUEZ BRACHO Y B VICE PRESIDENTE.

L.A.E. JOSÉ JAIME MARTÍNEZ CASTAÑEDA TESORERO